

Concepto 830 [007060]
27-09-2024
DIAN

100208192-830

Bogotá, D.C.

Tema: Impuesto sobre las ventas

Descriptor: Hecho generador

Fuentes formales: [Artículo 420](#) del Estatuto Tributario

Cordial saludo,

1. Esta Subdirección está facultada para absolver las consultas escritas, presentadas de manera general, sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y de fiscalización cambiaria, en lo de competencia de la DIAN¹. En este sentido, la doctrina emitida será de carácter general, no se referirá a asuntos particulares y se someterá a lo consagrado en el artículo 131 de la Ley 2010 de 2019².

Problema Jurídico

2. ¿Se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas -IVA el pago que realiza una sociedad de comercialización internacional por concepto del premio de minería justa *Fairmined* en compras de oro que se destinan para exportación?

Tesis Jurídica

3. No. El pago que realiza una sociedad de comercialización internacional por concepto del premio de minería justa *Fairmined* en compras de oro que se destinan para exportación, no se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas -IVA, al no configurar hecho generador de este impuesto. Esto sin perjuicio de lo dispuesto en el [artículo 447](#) del Estatuto Tributario para la base gravable cuando se trate de bienes o servicios gravados.

Fundamentación

4. La versión 2.0 del año 2014 creado por la Alianza por la Minería Responsable -ARL³, contiene el texto del “*estándar fairmined para oro de minería artesanal y de pequeña escala, incluyendo metales preciosos asociados*”⁴. Sobre el Premio *Fairmined* dicho documento dispone:

El Premio *Fairmined* y el Premio Ecológico *Fairmined* representan un valor agregado en dinero pagado por el comprador adicionalmente al pago por los productos oriundos del Sistema de Producción *Fairmined* certificado de la OMAPE⁵ (volumen de ventas controlado mediante las ICS de la OMAPE).

El Premio de Minería Justa *Fairmined* es una herramienta para el desarrollo, que apoya a la OMAPE y la comunidad cercana en la realización de sus objetivos de desarrollo establecidos en el Plan de Prioridades de Desarrollo *Fairmined* del Comité de premio de las OMAPEs. En el contexto de las OMAPEs, el Premio es destinado a la inversión de largo plazo en el desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible de los mineros incluidos en el Sistema de Producción *Fairmined*, la OMAPE en general y a través de ellos a sus familias, los trabajadores y la comunidad circundante. (énfasis propio).

5. En este contexto, el Premio de minería justa *Fairmined*, tal como su nombre lo indica, es una “recompensa” que se traduce en un pago adicional al precio del producto (oro)⁶ que los compradores de algunos metales preciosos pagan a los mineros que hacen parte de las OMAPEs certificadas con el sello *Fairmined*⁷ por la implementación y cumplimiento de prácticas de minería responsable para que puedan continuar con su crecimiento, desarrollo y garantizar en el tiempo dichas prácticas.

6. Ahora bien, según lo dispuesto por el [artículo 420](#) del Estatuto Tributario por regla general, entre otros, la venta de bienes corporales muebles e inmuebles, la prestación de servicios y la importación de bienes corporales, están gravados con el impuesto sobre las ventas con excepción de aquellos que por ley se encuentren expresamente excluidos o exentos.

7. Dado lo anterior, el pago realizado por el comprador – importador del mineral precioso por concepto del Premio de minería justa *Fairmined* a los mineros incluidos en el Sistema de Producción *Fairmined* OMAPE, a las OMAPEs o a los operadores de servicios⁸ autorizados para realizar la comercialización del oro no constituye la prestación de un servicio ni la venta de un bien. En consecuencia, dicho pago no se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas -IVA.

8. Lo anterior además toma en consideración que el pago por este concepto se realiza por parte de una sociedad de comercialización internacional, en el marco de unas compras de oro que se destinan para exportación, sobre el que el [artículo 479](#) del Estatuto Tributario señala:

Artículo 479. Los bienes que se exporten son exentos. También se encuentran exentos del impuesto, los bienes corporales muebles que se exporten; (el servicio de reencauche y los servicios de reparación a las embarcaciones marítimas y a los aerodinos, de bandera o matrícula extranjera), y la venta en el país de bienes de exportación a sociedades de comercialización internacional siempre que hayan de ser efectivamente exportados.

9. La anterior precisión cobra importancia porque cuando se trata de bienes o servicios gravados se debe considerar lo dispuesto en el inciso primero del [artículo 447](#) del Estatuto Tributario:

Artículo 447. En la venta y prestación de servicios, regla general. En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición. (negrilla y subrayado fuera del texto)

10. En los anteriores términos se absuelve su petición y se recuerda que la normativa, jurisprudencia y doctrina en materia tributaria, aduanera y de fiscalización cambiaria, en lo de competencia de esta Entidad, puede consultarse en el normograma DIAN: <https://normograma.dian.gov.co/dian/>.

Atentamente,

INGRID CASTAÑEDA CEPEDA

Subdirectora de Normativa y Doctrina (A)
Dirección de Gestión Jurídica

Notas al pie

1. ↑ De conformidad con el numeral 4 del artículo 56 del Decreto 1742 de 2020 y el artículo 7 de la Resolución DIAN 91 de 2021.
2. ↑ De conformidad con el numeral 1 del artículo 56 del Decreto 1742 de 2020 y el artículo 7-1 de la Resolución DIAN 91 de 2021.
3. ↑ Este Estándar fue creado por la Alianza por la Minería Responsable -ARL, la cual es una organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja por el desarrollo de las comunidades mineras artesanales y de pequeña escala a nivel mundial (cfr. <https://fairmined.org/que-es-fairmined/#:~:text=%C2%BFQui%C3%A9n%20cre%C3%B3%20el%20est%C3%A1ndar%20Fairmined,peque%C3%B1a%20escala%20a%20nivel%20mundial.>)
4. ↑ “El objetivo general de este ESTÁNDAR es promover la organización progresiva y la formalización del sector de la MAPE, trayendo consigo condiciones de trabajo más seguras para los mineros, derechos laborales, y organizaciones de MAPE fortalecidas, con la capacidad de ejercer incidencia política en legislación y en política pública para promover sus derechos y facilitar el desarrollo de un sector de MAPE responsable. El Estándar se construye sobre el cumplimiento de la legislación nacional pertinente por parte de la OMAPE (Organización Minera Artesanal y de Pequeña Escala).
5. ↑ “La Organización de Minería Artesanal y de Pequeña Escala -OMAPE es una organización formal establecida con el propósito de conducir y facilitar la Minería Artesanal y de Pequeña Escala responsable, y ha sido constituida de acuerdo a la realidad jurídica, social, cultural y organizativa del contexto local. La OMAPE tiene los derechos legales directos (en poder de la OMAPE), o indirectos (en poder de los mineros de la OMAPE) o derechos contractuales y permisos ambientales para practicar la minería.” (cfr. https://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/05/Est%C3%A1ndar-Fairmined-2.0_2014_-1.pdf)
6. ↑ “De acuerdo al Estándar, “adicional al precio, los compradores deben pagar el Premio Fairmined. El Premio Fairmined está establecido en:
7. ↑ “Fairmined es un sello de aseguramiento que certifica oro de OMAPE responsables. Este garantiza que la **producción del oro comercializado bajo este sello es responsable y contribuye progresivamente a la protección ambiental, desarrollo social, organizacional y laboral.** Para que una empresa minera obtenga la certificación debe cumplir con los requisitos de año 0 del Estándar Fairmined, culminar su proceso de formalización y tener el compromiso de lograr buenas prácticas mineras de manera progresiva.” (cfr. <https://fairmined.org/es/nuevasminascertificadas/>)
8. ↑ Operador: “Cualquier entidad diferente a la misma OMAPE, la cual comercia o transforma el oro Fairmined en cualquier punto de la cadena de suministro.” (cfr. https://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/05/Est%C3%A1ndar-Fairmined-2.0_2014_-1.pdf)